

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	17.734.374.000	83,17%
MEJORA REGULATORIA	307.952.000	1,44%
DIRECCIÓN DE CALIDAD	545.782.000	2,56%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	970.432.000	4,55%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.222.757.000	5,73%
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	541.703.000	2,54%
Totales	21.323.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .
2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
4. Implementar el modelo de acompañamiento y atención de la mipyme en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad.
5. Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		22.104.888.446	22.572.469.000	8.261.859.000
11	GASTOS DE CONSUMO		6.294.773.193	6.704.812.342	6.981.082.000
111	REMUNERACIONES		4.877.425.159	5.345.693.342	5.417.810.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		4.048.206.211	4.409.322.500	4.471.727.396
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		829.218.948	936.370.842	946.082.604
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.417.348.034	1.359.119.000	1.563.272.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.810.115.253	15.867.656.658	1.280.777.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		15.647.852.118	15.732.112.976	1.215.845.910
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		70.806.825	35.601.883	25.185.822
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		91.456.310	99.941.799	39.745.268
2	GASTOS DE CAPITAL		19.597.138	15.531.000	13.061.141.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		19.597.138	15.531.000	38.141.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.520.708	0	0
2240	INTANGIBLES		18.076.430	15.531.000	38.141.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0	13.023.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		0	0	13.023.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL		22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
0	REMUNERACIONES		4.877.425.159	5.345.693.342	5.417.810.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.562.988.207	5.009.305.342	5.073.080.134
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		314.436.952	336.388.000	344.729.866
1	SERVICIOS		1.380.049.817	1.321.593.000	1.522.622.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.380.049.817	1.321.593.000	1.522.622.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		38.137.884	38.301.000	40.725.000
001	INGRESOS CORRIENTES		38.137.884	38.301.000	40.725.000
5	BIENES DURADEROS		19.597.138	15.531.000	38.141.000
001	INGRESOS CORRIENTES		674.619	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		18.922.519	15.531.000	38.141.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.809.275.586	15.866.881.658	1.280.702.000
001	INGRESOS CORRIENTES		13.388.775.586	15.866.881.658	1.280.702.000

PP-208-003

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.420.500.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	13.023.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	13.023.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	PPTO DE 2020
	TOTAL		22.124.485.584	22.588.000.000	21.323.000.000
215	ACTIVIDADES CENTRALES		18.880.895.657	19.052.291.000	17.734.374.000
217	MEJORA REGULATORIA		426.600.091	310.438.000	307.952.000
218	DIRECCIÓN DE CALIDAD		482.584.581	547.206.000	545.782.000
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		875.238.048	959.971.000	970.432.000
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		1.043.531.663	1.186.108.000	1.222.757.000
224	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)		415.635.544	531.986.000	541.703.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	242	0	242
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	166	0	166
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	21	0	21

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.581.410.866	2.836.399.134	5.417.810.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.893.186.000	39.634.000	1.932.820.000
00105	SUPLENCIAS	0	2.876.000	2.876.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.281.000	0	11.281.000
00205	DIETAS	37.200.000	0	37.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	636.524.000	636.524.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	981.320.006	981.320.006
00303	DECIMOTERCER MES	344.729.866	0	344.729.866
00304	SALARIO ESCOLAR	295.014.000	0	295.014.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	229.962.524	229.962.524
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	378.307.085	378.307.085
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.447.755	20.447.755
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	214.713.951	214.713.951
00502	APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	61.347.270	61.347.270

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	122.693.543	122.693.543
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	148.573.000	148.573.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
TOTAL		22.124.485.584		22.588.000.000		21.323.000.000	
RECURSOS INTERNOS		22.124.485.584		22.588.000.000		21.323.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	19.370.626.113		22.236.081.000		7.917.129.134	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	19.370.626.113		22.236.081.000		7.917.129.134	
		2.753.859.471		351.919.000		13.405.870.866	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.753.859.471		351.919.000		13.405.870.866	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019	PPTO DE 2020
TOTAL		22.124.485.584		22.588.000.000		21.323.000.000	
0	REMUNERACIONES	4.877.425.159		5.345.693.342		5.417.810.000	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.771.126.661		1.917.756.750		1.935.696.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.763.193.513		1.901.354.750		1.932.820.000	
00105	SUPLENCIAS	7.933.148		16.402.000		2.876.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	49.001.157		55.848.000		48.481.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.423.797		18.648.000		11.281.000	
00202	RÉCARGO DE FUNCIONES	877.360		0		0	
00205	DIETAS	29.700.000		37.200.000		37.200.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.228.078.393		2.435.717.750		2.487.550.396	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	540.474.785		624.901.000		636.524.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	894.848.697		957.210.000		981.320.006	
00303	DECIMOTERCER MES	314.436.952		336.388.000		344.729.866	
00304	SALARIO ESCOLAR	269.574.352		289.709.750		295.014.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	208.743.607		227.509.000		229.962.524	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	341.590.243		394.626.206		398.754.840	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	324.073.603		374.389.119		378.307.085	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.516.640		20.237.087		20.447.755	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	487.628.705		541.744.636		547.327.764	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	177.977.716		205.609.849		214.713.951	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	52.550.348		60.711.262		61.347.270	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	105.100.641		121.423.525		122.693.543	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	152.000.000		154.000.000		148.573.000	

1	SERVICIOS	1.380.049.817	1.321.593.000	1.522.622.000
101	ALQUILERES	755.638.044	929.538.000	1.080.193.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	729.171.367	905.372.000	1.047.887.000
10199	OTROS ALQUILERES	26.466.677	24.166.000	32.306.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	84.334.708	86.783.920	91.591.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.264.384	9.851.064	10.940.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	38.517.605	32.354.286	36.304.000
10203	SERVICIO DE CORREO	16.000	100.000	100.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36.536.719	44.478.570	44.247.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	36.488.711	11.478.824	14.055.887
10301	INFORMACIÓN	4.642.370	8.266.600	8.406.076
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.373.400	1.712.427	3.701.811
10304	TRANSPORTE DE BIENES	26.943.683	249.857	249.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	14.458	49.940	49.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	514.800	1.200.000	1.650.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	313.800.168	95.461.898	108.421.056
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	22.576.750	0	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	36.108.749	38.356.986	38.356.986
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	65.000.000	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	22.904.644	16.585.842	23.975.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	167.210.025	40.519.070	46.089.070
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	64.306.318	76.653.369	70.515.071
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.566.223	2.749.143	3.098.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.808.277	32.265.789	29.438.789
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.711.833	19.261.862	18.090.462
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.219.985	22.376.575	19.887.820
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	27.757.824	31.822.116	36.783.000
10601	SEGUROS	27.757.824	31.822.116	36.783.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11.753.775	2.972.711	2.352.139
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.740.930	2.044.139	1.424.139
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.012.845	928.572	928.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	85.130.602	85.107.162	117.635.847
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.285.840	0	500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.374.292	11.840.000	16.748.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.676.800	2.000.000	2.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.387.225	1.925.000	1.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	62.406.445	69.267.162	96.887.847

PP-208-006

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	75.000	0
109	IMPUESTOS	839.667	775.000	75.000
10999	OTROS IMPUESTOS	839.667	775.000	75.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	1.000.000	1.000.000
19905	DEDUCIBLES	0	1.000.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.137.884	38.301.000	40.725.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.036.319	22.684.658	24.794.658
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17.321.585	17.029.114	17.629.114
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	156.000	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.558.734	5.655.544	7.165.544
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	997.856	1.000.000	1.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	997.856	1.000.000	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.181.776	1.220.000	2.390.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	74.880	75.000	75.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.106.896	1.045.000	2.215.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	100.000	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	979.772	1.500.000	1.550.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	100.000	100.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	979.772	1.400.000	1.450.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.942.161	11.896.342	10.990.342
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.132.520	1.903.270	1.487.660
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.828.158	8.498.840	6.081.715
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	541.903	100.000	700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.304.902	1.000.000	2.376.735
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	100.000	100.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	56.410	100.000	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.078.268	194.232	144.232
5	BIENES DURADEROS	19.597.138	15.531.000	38.141.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.520.708	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.520.708	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.076.430	15.531.000	38.141.000
59903	BIENES INTANGIBLES	18.076.430	15.531.000	38.141.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.809.275.586	15.866.881.658	1.280.702.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	15.647.012.451	15.731.337.976	1.215.770.910
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.094.934.611	1.147.883.000	1.147.880.000

		PP-208-007		
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29.077.840	60.454.976	67.890.910
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	14.523.000.000	14.523.000.000	0
603	PRESTACIONES	55.091.452	35.601.883	25.185.822
60301	PRESTACIONES LEGALES	17.612.878	0	0
60399	OTRAS PRESTACIONES	37.478.574	35.601.883	25.185.822
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.715.373	0	0
60601	INDEMNIZACIONES	13.625.373	0	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.090.000	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	91.456.310	99.941.799	39.745.268
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	91.456.310	99.941.799	39.745.268
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	13.023.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	0	13.023.000.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	13.023.000.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.893.186.000
4369	00101	1 DIRECTOR DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.471.500	17.658.000
4376	00101	1 DIRECTOR DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.471.500	17.658.000
4406	00101	1 DIRECTOR DE CALIDAD (e)	1.471.500	17.658.000
4573	00101	1 DIRECTOR GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (e)	1.471.500	17.658.000
4576	00101	1 DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA (e)	1.471.500	17.658.000
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.471.500	17.658.000
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.326.350	15.916.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	2.364.900	28.378.800
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.134.800	13.617.600
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.077.100	12.925.200
11734	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	1.930.400	23.164.800
11733	00101	19 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	16.798.850	201.586.200
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMÁTICA 1 B	831.700	9.980.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 775.750 Cls c/u (e)	1.551.500	18.618.000
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3	756.200	9.074.400
11731	00101	17 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Cls c/u	12.855.400	154.264.800
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 709.900 Cls c/u (e)	2.129.700	25.556.400
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 2 a 695.750 Cls c/u	1.391.500	16.698.000
11730	00101	101 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Cls c/u	70.270.750	843.249.000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 C a 613.900 Cls c/u	1.227.800	14.733.600
11729	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Cls c/u	4.297.300	51.567.600
11728	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Cls c/u	3.133.800	37.605.600
2010	00101	1 ASISTENTE TÉCNICO CONFIANZA (e)	457.350	5.488.200
15087	00101	7 TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Cls c/u	3.018.750	36.225.000
15317	00101	1 TÉCNICO EN INFORMÁTICA 3	400.450	4.805.400
15092	00101	1 TÉCNICO INFORMÁTICO MEIC	396.050	4.752.600
15086	00101	2 TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 370.000 Cls c/u	740.000	8.880.000
15312	00101	1 TÉCNICO EN INFORMÁTICA 2	359.200	4.310.400
13201	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351.850 Cls c/u	2.462.950	29.555.400
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 350.700 Cls c/u (e)	701.400	8.416.800
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	1.017.900	12.214.800
15085	00101	4 TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Cls c/u	1.357.200	16.286.400
10616	00101	14 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Cls c/u	4.567.500	54.810.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Cls c/u	601.100	7.213.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	2.360.000	28.320.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	590.000	7.080.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	292.250	3.507.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9601	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	2.024.750	24.297.000
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	549.000	6.588.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		34.101.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		229.962.524
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		528.124.212
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		453.195.794
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		636.524.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.876.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		5.533.000
Total Titulo:				3.783.502.530

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES**

**UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR**

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	2.782.523.280	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	56.749.997	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	93.992.182	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	65.617.184	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	143.648.429	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	15.960.937	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS; LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA Y SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO.	14.575.881.991	OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	215	17.734.374.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	17.734.374.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.541.720.612
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		13.192.653.388

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	108	0	108
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	54	0	54
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	17.734.374.000
0					REMUNERACIONES	2.198.230.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	786.355.000
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	786.355.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.522.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.522.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	940.777.924
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	271.169.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	347.544.922
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	131.512.388
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	118.257.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	72.294.614
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	156.501.038
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	148.475.806
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.475.806
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.025.232
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.025.232
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	305.074.038
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	84.269.944

Registro		1.1.1.1.208.000-215-00				
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.269.944
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				24.076.698	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.076.698
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				48.154.396	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.154.396
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				148.573.000	
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur 3-002-602639	148.573.000
1	SERVICIOS				1.266.491.000	
101	ALQUILERES				1.061.193.000	
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.028.887.000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, CÁMARAS).	32.306.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				85.141.000	
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.440.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.304.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.297.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.894.000	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.895.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA PAGO DE COMISIONES AL BCR POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A PROVEEDORES).	49.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				24.285.000	
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	23.975.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (GASTOS POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	310.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				16.516.000	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.380.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.490.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.685.000

		Registro	1.1.1.1.208.000-215-00		
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.961.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				36.783.000
10601	001	1120	2111	SEGUROS	36.783.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				728.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER REUNIONES DE LOS DESPACHOS Y DIRECCIONES DEL PROGRAMA).	728.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				36.876.000
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.748.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.128.000
109	IMPUESTOS				75.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL MEIC).	75.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.000.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				28.140.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				17.975.268
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.029.114
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.946.154
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.390.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.215.000
20399	001	1120	2111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.500.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.274.732
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	700.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	74.732
5	BIENES DURADEROS				38.141.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				38.141.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	38.141.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.180.372.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.174.525.692
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				1.147.880.000

Registro		1.1.1.1.208.000-215-00				
60102	001	1310	2111	205	LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). (PARA GASTOS OPERATIVOS, QUE CORRESPONDEN A LA VENTA DE SERVICIOS POR ₡68,5 MILLONES Y ₡1.079,38 MILLONES CORRESPONDEN AL APORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD No. 8279 DEL 02/05/2002, Y LOS ARTÍCULOS No.15, 22, 23, 24 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 3-007-351220	1.147.880.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				26.645.692	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.633.076
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.012.616
603	PRESTACIONES				5.846.308	
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	5.846.308
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				13.023.000.000	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				13.023.000.000	
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				13.023.000.000	
70106	280	2310	2111	155	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 3-007-559723	13.023.000.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 217

MEJORA REGULATORIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

MISIÓN:

Coordinar los esfuerzos de simplificación de trámites de toda la Administración Pública y realizar un control preventivo para evitar trámites innecesarios, con el fin de lograr un Estado eficiente y transparente.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas Únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad			
			2020	2021	2022	2023
P.01.	Emisión y acompañamiento en la aplicación de políticas y directrices de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites .	Sectores productivos, ciudadanos, instituciones de la Administración Central y Descentralizada , Comisión de mejora regulatoria.				
	Unidad de Medida					
	Institución acompañada en el proceso de implementación de políticas y directrices.		10,00	10,00		10,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios de control previo emitidos.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		150,00	50,00	55,00	60,00	65,00
Fuente de Datos:	Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Análisis Regulatorio.					
Supuestos:	1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la mejora regulatoria, así como la participación activa de los funcionarios a nivel técnico que intervienen en la mejora de los procesos en cada institución. 2. Para atender las solicitudes de asesoría en simplificación de trámites se hace una coordinación entre instituciones y un acompañamiento hasta la fase previa a la puesta en marcha de la mejora, tal que la implementación de la mejora es decisión de la institución dueña del trámite.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios ex post emitidos.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
		16,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Archivos institucionales de la Dirección de Mejora Regulatoria, Departamento de Análisis Regulatorio.					

Supuestos:

1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional para la mejora regulatoria, así como la participación activa de los funcionarios a nivel técnico que intervienen en la mejora de los procesos en cada institución.
 2. Para atender las solicitudes de asesoría en simplificación de trámites se hace una coordinación entre instituciones y un acompañamiento hasta la fase previa a la puesta en marcha de la mejora, tal que la implementación de la mejora es decisión de la institución dueña del trámite.
-

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.	153.976.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA.	153.976.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
Total del Programa	217	307.952.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	307.952.000
001	INGRESOS CORRIENTES	288.731.487
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.220.513

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	12	0	12
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	307.952.000
0					REMUNERACIONES	288.779.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	110.065.800
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	110.065.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	134.726.632
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.753.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	60.130.030
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	19.220.513
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	16.813.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.810.089
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.993.784
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.865.872
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.865.872
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.127.912
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.127.912
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.992.784
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.842.576
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.842.576
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.383.736

Registro		1.1.1.1.208.000-217-00				
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.383.736
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				6.766.472	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.766.472
1	SERVICIOS				14.489.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.250.000	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	750.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				8.273.000	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.756.800
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.623.800
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.392.400
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				200.000	
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENDER LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA SEGÚN LEY 7472).	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				4.766.000	
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.766.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				275.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				100.000	
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				175.000	
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	75.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.409.000	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.744.667	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.744.667	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.180.211
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	564.456
603	PRESTACIONES				664.333	
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	664.333

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**PROGRAMA 218****DIRECCIÓN DE CALIDAD****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.****MISIÓN:**

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Reglamentos Técnicos emitidos	Sectores productivo, industrial, consumidores y otras instituciones de la Administración Pública.			
	Unidad de Medida				
	Reglamento Técnico emitido.		5,00	5,00	5,00

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.02.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad.	Sector productivo, Ciudadanía.			
	Unidad de Medida				
	Producto verificado.		18,00	18,00	18,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías brindadas a las Autoridades Nacionales con potestad de emitir reglamentos técnicos y normas técnicas			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	10,00	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del departamento de Reglamentación Técnica y Codex de la Dirección de Calidad.

Supuestos: El proceso de emisión de los Reglamentos Técnicos es una actividad participativa donde interactúan todas las partes interesadas (productores, importadores, comercializadores, asociaciones de consumidores, cámaras empresariales, la academia, colegios profesionales y autoridades competentes) de manera que el avance en la emisión del reglamento técnico va a depender del proceso de negociación y de la posibilidad de que las partes puedan llegar a consenso y del apoyo de las autoridades competentes para delimitar las negociaciones y tomar decisiones cuando no haya sido posible alcanzar el consenso entre las partes.

Notas Técnicas: La Dirección de Calidad para el área de reglamentación técnica le corresponde la coordinación de elaboración de reglamentos y normas técnicas alimentarios y reglamentos técnicos no alimentarios con los respectivos ministerios de forma tal que su emisión permita la efectiva y eficiente protección de la salud humana, animal y vegetal, del medio ambiente, de la seguridad humana, del consumidor y de los demás bienes jurídicos tutelados, conforme establece la Ley 8279, "Ley para el sistema nacional para la calidad", además de la verificación de productos en el mercado, conforme la reglamentación técnica que se aplique.

Se entiende por RT emitido aquel que ha cumplido las etapas de consulta pública nacional e internacional y se ha enviado a la autoridad competente para el respectivo trámite de firmas.

Todas las partes interesadas logran alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar, así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados.			
			Metas			
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
		18,00	80,00	83,00	85,00	87,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DCAL y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.					
Supuestos:	Supuestos: Se contará con los recursos financieros y materiales suficientes para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado.					
Notas Técnicas:	<p>1. Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables.</p> <p>2. Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.</p> <p>Cabe aclarar que la línea base definida en 18, es la cantidad de evaluaciones de conformidad (verificaciones) de productos que son programados anualmente, de ahí que año con año y en caso que se mantengan los recursos humanos y presupuestarios respectivos se logre cumplir con las metas correspondientes, mejorando el nivel de las evaluaciones realizadas. No obstante lo señalado, el cumplimiento de esa evaluación de productos que son evaluados no llega al 100% de cumplimiento, de ahí que el indicador base de la intervención estratégica es definido en un 70% con mejoras de cumplimiento al 85% al final del período, es decir se debe aumentar la cantidad de productos que son evaluados pero también se debe mejorar el nivel de cumplimiento de los productos evaluados. Sin embargo, para aumentar ese cumplimiento es necesario llevar a cabo las capacitaciones sobre las obligaciones que tienen las empresas y los comercios de cumplir los reglamentos técnicos que le son aplicables, a los productos que comercializan en sus puntos de venta.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	545.782.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
Total del Programa	218	545.782.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	545.782.000
001	INGRESOS CORRIENTES	513.892.325
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31.889.675

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	20	0	20
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	545.782.000
0					REMUNERACIONES	487.351.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	176.410.200
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	176.410.200
003					INCENTIVOS SALARIALES	236.618.832
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	55.991.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	98.534.852
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	31.889.675
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	27.346.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.857.305
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.160.984
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.255.242
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.255.242
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.905.742
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.905.742
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.160.984
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.009.299
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.009.299
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.717.228

Registro		1.1.1.1.208.000-218-00				
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.717.228
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				11.434.457	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.434.457
1	SERVICIOS				50.400.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.358.096	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.762.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	596.096
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				38.356.986	
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS).	38.356.986
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.185.515	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.758.889
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.203.610
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.173.016
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				499.403	
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SECTORES PRODUCTIVOS SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS Y LAS NORMAS DEL CODEX ALIMENTARIUS).	499.403
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				445.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				138.390	
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	138.390
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				306.610	
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	98.270
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	138.840
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	69.500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.586.000	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.326.065	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.326.065	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.373.194
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	952.871
603	PRESTACIONES				1.259.935	

PP-208-026

60399	001	Registro	1320	2111	1.1.1.1.208.000-218-00	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	1.259.935
-------	-----	----------	------	------	------------------------	--	-----------

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Implementar el modelo de acompañamiento y atención de la mipyme en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad.
5. Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales

PRODUCTOS:

#	Producto
P.01.	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	776.345.600	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.	194.086.400	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa	219	970.432.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	970.432.000
001	INGRESOS CORRIENTES	906.575.944
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.856.056

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	36	0	36
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	970.432.000
0					REMUNERACIONES	887.914.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	310.578.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	310.578.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	442.866.030
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	109.145.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	164.917.966
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	63.856.056
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	48.308.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.639.008
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	67.234.723
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	63.786.895
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.786.895
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.447.828
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.447.828
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	67.234.647
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.203.195
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.203.195
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.343.484

Registro		1.1.1.1.208.000-219-00				
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.343.484
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				20.687.968	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.687.968
1	SERVICIOS				41.396.000	
101	ALQUILERES				19.000.000	
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				5.000.000	
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				669.000	
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	320.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	99.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				15.727.000	
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	956.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.076.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.695.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.000.000	
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.630.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.900.000	
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.600.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.730.000	
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.195.265
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	534.735
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				36.492.000	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.447.269	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.447.269	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.723.355
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.723.914
603	PRESTACIONES				4.499.731	

	Registro		1.1.1.1.208.000-219-00		
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIGEPYME).	4.499.731
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	20.545.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	20.545.000
60701	001	1330	2111	204 CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001). Céd. Jur 2-100-042003	20.545.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores.	Consumidores.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2020 2021 2022
	Expediente concluido.	3.400,00 3.400,00 3.400,00
	Reclamo concluido.	700,00 700,00 700,00
#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios).	Comerciantes.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2020 2021 2022
	Solicitud de Autorización resuelta.	200,00 200,00 200,00
#	Producto	Usuarios (as)
P.03.	Capacitaciones en derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera.	Consumidores y comerciantes.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2020 2021 2022
	Persona capacitada.	2.000,00 2.000,00 2.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.
			Metas
	Línea Base	2020	2021 2022 2023
	1.400,00	4,00	5,00 6,00 7,00

Fuente de Datos: Registros del Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Supuestos: Mantenimiento el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso.

Notas Técnicas: Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario. La línea base se forma del histórico de la capacidad de conclusión de expedientes, según la capacidad instalada actualmente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliarios, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepaga y espectáculos públicos, entre otros.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		12,00	12,00	12,00	12,00	12,00
Fuente de Datos:	Oficios de criterios que se custodian en los Archivos físicos del Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de alianzas estratégicas para llevar el mensaje de educación financiera al público meta de la Estrategia de Educación Financiera.			
Metas						
Línea Base		2020	2021	2022	2023	
-		6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Registros del Depto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.					
Notas Técnicas:	Se entiende por "Alianzas Estratégicas" los convenios que se realicen con entes públicos y privados para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.222.757.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
Total del Programa	223	1.222.757.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.222.757.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.155.852.743
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		66.904.257

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	0	37
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.222.757.000
0					REMUNERACIONES	1.043.981.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	377.208.800
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	374.332.800
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	2.876.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.600.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	21.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	489.257.456
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	114.592.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	206.046.577
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	66.904.257
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	59.110.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	42.604.622
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	77.956.872
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	73.959.571
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	73.959.571
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.997.301
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.997.301
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	77.957.872
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	41.977.162

		Registro	1.1.1.1.208.000-223-00			
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	41.977.162
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					11.993.903
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.993.903
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					23.986.807
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.986.807
1	SERVICIOS					138.929.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.450.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.450.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.935.715
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	985.715
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	450.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					44.976.702
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	44.976.702
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					12.243.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	142.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.101.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					329.736
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SOBRE REFORMA AL REGLAMENTO DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, REFORMA A LA NORMATIVA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, REFORMA A LA NORMATIVA DE CONSUMIDOR FINANCIERO, REFORMA Y ALCANCES DE LA LEY N° 7472, VENTAS A PLAZO, DISPOSICIONES QUE DEBEN SER CUMPLIDAS EN MATERIA DE GARANTÍA).	329.736
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					74.993.847
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	74.993.847
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.975.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.200.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					50.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.725.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	225.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.200.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000

Registro		1.1.1.1.208.000-223-00				
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.872.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13.272.479
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	13.272.479
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.273.329
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.999.150
603					PRESTACIONES	10.999.521
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	10.999.521
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.600.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.600.000
60701	001	1330	2111	208	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ SOBRE POLÍTICA DEL CONSUMIDOR DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2013). Céd. Jur 2-100-042003	9.600.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de resoluciones, tanto votos como opiniones, para agentes económicos, órganos reguladores e instituciones públicas, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.				
		Caso Concluido.	50,00	50,00	50,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Metas				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
P.01.01.	Gestión	Eficacia	5,00	1,00	2,00	1,00	-

Fuente de Datos: Estadísticas de la Dirección de Apoyo a la Competencia.

Notas Técnicas: La Dirección de Competencia, modifica la Línea Base del indicador Cantidad de estudios de sectores excluidos de acuerdo con los compromisos de la OCDE, debido a que el año 2018 se tuvo una visita del Comité de la OCDE, y este solicitó modificar la cantidad de estudios de sectores 25 a 5, en razón de que se habían considerado 25 bajo una interpretación equivocada, porque no todos ellos estaban exentos, sino que la mayoría obedece a regulaciones especiales propias del sector, que incluso a nivel internacional reciben el mismo tratamiento. Por ello se realizará un estudio por sector, en el 2021 se realizarán dos estudios y en los otros años uno, para un total de 5 en el período 2019-2022.

ACTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS EN LEYES ESPECIALES:

1. Café/Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).
2. Marítimo/ Navieras Transporte.
3. Servicios Profesionales /Colegios.

MONOPOLIOS DEL ESTADO:

4. Alcohol/ Fábrica Nacional de Licores (FANAL).
5. Arroz/ Producción y Comercialización del grano.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	541.703.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
Total del Programa	224	541.703.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	541.703.000
001	INGRESOS CORRIENTES		510.356.023
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		31.346.977

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	19	0	19
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	541.703.000
0					REMUNERACIONES	511.555.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	175.077.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	175.077.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	17.359.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.759.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	15.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	243.303.522
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	58.874.000
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	104.145.659
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	31.346.977
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	25.180.000
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.756.886
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.907.439
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	35.963.699
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.963.699
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.943.740
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.943.740
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.907.439
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.411.775
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	20.411.775

	Registro	1.1.1.1.208.000-224-00				
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					5.832.221
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.832.221
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.663.443
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.663.443
1	SERVICIOS					10.917.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					949.076
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	249.076
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					802.368
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OCDE).	802.368
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.570.556
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	70.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	256.100
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.078.052
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.166.404
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					595.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN AL ADMINISTRADO, MUNICIPALIDADES Y PARA CHARLAS Y SEMINARIOS SOBRE LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADM. DE COMPETENCIA Y REFORMA DE LA LEY 7472 Y EVALUAR SECTORES PRODUCTIVOS).	595.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.260.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					481.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	481.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					779.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	264.390
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	472.610
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	42.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.971.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.454.738
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.454.738
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.482.368
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	972.370

	Registro	1.1.1.1.208.000-224-00			
603	PRESTACIONES				1.915.994
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	----- 1.915.994
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				9.600.268
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				9.600.268
60701	001	1330	2111	208 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE COMPETENCIA DE LA OCDE SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 37983-COMEX-MP DEL 09/09/2013).	----- 9.600.268
				Céd. Jur 2-100-042003	